

**María José Escartín Caparrós
Esperanza Suárez Soto**

Trabajo social y género. Algunas claves para nuevas estrategias de intervención social

Introducción

El hecho de que la discriminación de género existe no es realmente un descubrimiento novedoso.

Prueba de ello es sin duda por un lado, la observación sistemática de frecuentes situaciones de agresión sobre los derechos de la mujer que se producen en la vida cotidiana y de otro, las constantes medidas antidiscriminatorias, de protección y promoción que se han ido sucediendo en los estados modernos occidentales. Sin embargo, es ésta una observación que no garantiza por sí misma la comprensión última y profunda de lo que esta discriminación significa.

No existe un acuerdo social ni intelectual acerca de los orígenes, las causas de las diferencias basadas en el sexo. Ni siquiera en ocasiones existe el acuerdo sobre la propia discriminación de la mujer. Esto hace que en ocasiones el debate sobre el tema siga generando polémicas además de ciertas actitudes de recelo, sorpresa, escepticismo, extrañeza... La propia palabra feminismo es

objeto de diversas connotaciones peyorativas además de considerarla, y con ella lo que hay detrás, como trasnochada o antigua.

En realidad se trata de un debate más o menos reciente que surge en este siglo al calor de la teoría feminista que se inicia alrededor de los años 60, introduciéndose progresivamente en el discurso académico y universitario.

La teoría feminista del último tercio de siglo se refiere pues a un complejo cuerpo de trabajo intelectual, al que Jessie Bernard denomina "ilustración feminista" que intenta dar respuesta a lo que ocurre con las mujeres y por qué. Como toda teoría se va a encontrar sometida a profundos debates y revisiones aún hoy abiertos.

Así dentro de este cuerpo teórico se sucede primeramente las explicaciones biológicas, biosociales, institucionales y psicosociológicas para argumentar dentro de la llamada teoría de la diferencia, la existencia de diferencias de origen en las posiciones y experiencias de hombres y mujeres, carácter, sentimientos, actitudes... que tanto han calado en nuestra sociedad.

Posteriormente las teorías de la desigualdad y de la opresión, bajo la influencia de análisis de corte marxista, las primeras, y psicoanalíticos y propiamente feministas, la segunda, van a ir más allá, planteando la diferencia no como una cuestión de orígenes o raíces biosociales, sino como una posición social inferior o discriminada basada en la opresión y subordinación de las mujeres por parte de los hombres.

El impacto de estas reflexiones, su influencia en la sociedad, la evidente constatación y conciencia del malestar y la falta de derechos esenciales en las mujeres encarnado en distintos movimientos sociales, acciones reivindicativas y de denuncia condujo a los estados democráticos a un proceso, todavía no acabado de debate e incorporación de medidas sociales tendentes a modificar aspectos sustanciales de la especial y diferente situación de la mujer en relación con sus necesidades y derechos.

La acción social del Estado y el estado de la discriminación de la mujer

La acción social del Estado se desarrolla en nuestro siglo a través de una secuencia de actuaciones, recomendaciones, convenios

internacionales y políticas sociales orientadas a paliar o mitigar fenómenos discriminatorios sobre todo relacionados con aquellos aspectos que constituyen el compromiso o pacto social de los estados modernos con los ciudadanos, es decir, la garantía de cobertura de una serie de necesidades y sistemas básicos de protección y la defensa de unos valores esenciales de libertad, igualdad, equidad, respeto a las diferencias, que en la práctica parecen no cumplirse.

Los primeros convenios datan incluso de antes de la II Guerra Mundial. Aprobados en el marco de la OIT nos hablan por ejemplo de medidas de protección específica contra trabajos excesivamente peligrosos para la salud de las mujeres o la de sus futuros hijos.

Es sin embargo a partir de la segunda mitad del siglo XX cuando, gracias a la mayor incidencia de las ideas feministas en la sociedad, se van a incrementar estas disposiciones y recomendaciones.

En el año 1966 se firma en la ONU el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el de Derechos Civiles y Políticos que establecía que el contenido de todos sus artículos se aplicaría por igual a hombres y mujeres.

Posteriormente en el decenio 1975 a 1985 fue proclamado el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer. La consecuencia práctica de ese decenio fue el avance en la aprobación de medidas en favor de la igualdad jurídica entre mujeres y hombres y también para consolidar la presencia de niñas y jóvenes en el sistema educativo.

En el marco del decenio la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba por unanimidad en 1979 la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, convirtiéndose en el marco jurídico básico para la erradicación de la discriminación por razón de sexo, o utilizando un término más exacto y actual por razón de género.¹

¹ Carlota Bustelo, "Progresos y obstáculos en la aplicación de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer" en *La Protección internacional de los derechos de la mujer tras la Conferencia de Pekín de 1995*, edición a cargo de F. M. Mariño Menéndez, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid y Boletín Oficial del Estado, 1997, pág. 31.

Todas las acciones auspiciadas en el ámbito internacional han propiciado distintos avances y reformas en las políticas nacionales de protección y asistencia a la mujer. Especialmente en el ámbito europeo, a través del Consejo de Europa y de la Unión Europea se han ido aprobando diversas directivas y planes asumidos en distintos momentos por los estados miembros fundamentalmente dirigidos a la acción para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La salud, la educación y el empleo posiblemente hayan sido los ámbitos donde más resultados prácticos hayan podido apreciarse.

En el caso español y centrándonos en la época democrática, podemos observar cómo se han plasmado medidas de integración e igualdad de la mujer, empezando por nuestra Constitución que en su artículo 9.2. habla de la "Acción de los poderes públicos en pro de la igualdad de la mujer"; artículo 14, "Igualdad de los españoles ante la ley"; artículo 32, "El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio y divorcio", o el artículo 35, "No-discriminación por razón de sexo en el trabajo..."

Sin embargo, en nuestra misma Carta Magna de derechos y libertades, tenemos también inevitables brotes sexistas, por ejemplo, en el artículo 57.1 que habla de la "Preferencia del varón sobre la mujer en la sucesión de la Corona".

En el ámbito de trabajo, el Estatuto de los Trabajadores fue modificado con el anterior Gobierno, introduciendo aspectos tan importantes como la igualdad salarial por razón de sexo, permiso para el cuidado de los hijos, excedencia por maternidad o paternidad.

La creación del Instituto de la Mujer en 1983 (Ley 16/83 de 24 de octubre) significó sin duda uno de los logros importantes en aras a promover y favorecer desde la Administración las condiciones y acciones tendentes a la consecución de distintos cambios en materia laboral, educativa y social a favor de la igualdad entre los sexos.

En efecto, los Estados occidentales modernos han intentado velar por lo que se supone es la moralidad propia de los sistemas democráticos del mundo moderno "los derechos humanos" o denominándolos con mayor rigor, los derechos fundamentales.²

² Gregorio Peces-Barba, "Los Derechos Humanos: Moralidad de nuestro tiempo", en VV.AA., *Garantía Internacional de los Derechos Sociales*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, 1993.

Derechos que tal como se ha comprobado fueron en realidad un logro de los derechos de los hombres ya que en el caso de las mujeres estuvieron privadas de ellos hasta bien entrado el siglo xx.

Así sociedad y Estado han intentado resolver la paradoja de una sociedad democrática basada en la proclamación de unos derechos universales indivisibles que se olvidan en la práctica, y a veces en la teoría de ciertos sectores de población, entre ellos las mujeres. De manera que aún en 1993 organismos internacionales como la ONU se ven obligados a recordar el carácter inequívoco de los derechos de la mujer como derechos humanos.

En efecto, el gran fracaso de la mayoría de los gobiernos del mundo no es sólo que hayan sido incapaces de garantizar a las mujeres sus derechos sociales, económicos y culturales, sino que tampoco han sido capaces de impedir la violación de sus derechos civiles y políticos tal como se puso de manifiesto en la Cuarta Conferencia Mundial sobre las mujeres celebrada en Pekín en 1995.

Las mujeres pueden y de hecho son discriminadas doblemente. Discriminadas por ser mujeres, tienen también las mismas probabilidades que los hombres, cuando no más, de convertirse en víctimas de violaciones de derechos humanos. Pocos países tratan a la mujer como al varón y a pesar de las medidas para introducir la igualdad para la mujer en el frente legislativo y político, la discriminación en razón del sexo sigue siendo una realidad internacional.

En nuestra sociedad actual existen una serie de hechos y fenómenos que lesionan gravemente los derechos fundamentales de las mujeres.

Siguiendo el lúcido análisis de Carlota Bustelo,³ podemos recordar entre otros:

1. Las mujeres son frecuentemente víctimas de la violencia doméstica masculina, bien sea en el ámbito doméstico, bien en el trabajo o en los espacios sociales.

³ Carlota Bustelo, "Los derechos humanos y las mujeres" en M^a Dolores Renau (comp.), *Integristas, Violencia y Mujer*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1996.

La violencia contra la mujer, aún en estos momentos de historia de la humanidad, tal como ha declarado la ONU, (Declaración contra la Violencia hacia la Mujer) hace referencia, además de a la violencia perpetrada por el Estado, a la violencia física, sexual y psicológica en el ámbito familiar, incluidas las palizas, el abuso sexual de las hijas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación en el seno del matrimonio, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales dañinas para la mujer, la violencia fuera del ámbito conyugal y la violencia ligada a la explotación; la violencia física, sexual y psicológica que tiene lugar dentro de la comunidad general, incluida la violación, los abusos sexuales, el acoso sexual y la intimidación en el trabajo, en las instituciones educativas y en cualquier otro lugar.

2. La prostitución femenina se configura como un sector marginal de la sociedad, privado de sus derechos más elementales.

El tráfico internacional de mujeres para su explotación laboral y sexual es una de las opresiones más graves que persisten en nuestra sociedad actual.

3. La sociedad continúa desarrollando una estructura piramidal en lo que a la participación social de las mujeres se refiere.

El porcentaje de mujeres en esferas altas de la sociedad (tanto en la esfera política, como social y laboral) es todavía hoy muy inferior a la del hombre.

4. En ningún país los servicios sociales para la infancia, tercera edad y personas con minusvalías cubren la totalidad de la demanda que hay de ellos.

Lo que equivale a presuponer que son las mujeres las personas encargadas de estos servicios abundando en la falta de espacio y tiempo para el ocio, el trabajo o la formación personal.

5. La participación laboral de la mujer es todavía escasa, el desempleo sigue afectando principalmente a las mujeres cuando por otra parte hay mayoría de mujeres en la economía sumergida resultando que a menudo el trabajo de la mujer es un trabajo subestimado, irregular, sin garantías ni protección o resulta invisible. Todo ello sin mencionar la desconsideración social y económica del trabajo doméstico que realizan las mujeres, tanto las que trabajan como las que no.

6. Las mujeres se concentran en determinadas profesiones y ocupaciones que tienen que ver con el cuidado y con la ayuda y acceden con mayor dificultad a aquellas profesiones consideradas típicamente masculinas y con una mayor valoración social. Ocupan en general profesiones menos valoradas y puestos de categoría inferior que los hombres.
7. Las mujeres tienen salarios inferiores a los hombres.

Según la Organización Internacional del Trabajo, en un informe publicado en marzo de 1998 consideraba que las mujeres tardarán 475 años en conseguir la igualdad laboral y que no sólo cobran menos que los hombres en la mayoría de los países del mundo, sino que además trabajan más horas.

Lo anteriormente expuesto son algunos ejemplos de la discriminación de la mujer en la sociedad actual y de cómo el patrón cultural asume la diferenciación entre los géneros.

A pesar de los avances obtenidos, la discriminación por razón de género existe. Los logros son desiguales y no alcanzan a todas las mujeres por igual. La violencia continúa y/o aumenta.

El aumento de la formación y la educación, evidente en nuestro país no ha conseguido eliminar el analfabetismo, garantizar un puesto de trabajo digno o cualificado, promover la independencia y autodesarrollo de la mujer.

Yendo más allá la actual crisis o remodelación económica está llevando a la pobreza a un gran sector de mujeres sobre las que recaen muy directamente los efectos perniciosos del desempleo, la inestabilidad, la tecnificación, la especialización. No es casualidad que sean las mujeres las que estén engrosando las partidas de los salarios sociales o prestaciones mínimas a cargo del Estado. A ello se suman los cambios producidos en los sistemas familiares, desestructuraciones, rupturas familiares, familias monomarentales dejan a las mujeres en una situación de desamparo sin apenas recursos personales para los necesarios reajustes vitales.

las que soportan con mayor o menor grado de conciencia e intensidad los múltiples efectos de la marginación socioeconómica y el dominio de estructuras y valores patriarcales y sexistas".⁴

La acción de los Estados en materias de políticas antidiscriminatorias para la mujer resulta insuficiente. Incluso viene siendo frecuente observar por parte de pensadores y teóricos el aumento de posturas críticas frente a los efectos de las medidas adoptadas que ven en el proteccionismo del Estado una nueva forma de discriminación.

De otra parte, dentro de los aparentes progresos realizados podemos observar cómo el estado de bienestar, o lo que queda de él, dentro de sus cambios fundamentales ha ido asumiendo las tareas que tradicionalmente estaban asignadas a la mujer por la división de roles por el género, es decir, tareas "nutricias y de cuidado" sin que esto implique liberar totalmente a la mujer de esas funciones.

En efecto, la mujer en el ámbito laboral se ha convertido en opinión de Hervás y Yebes en una especialista de servicios, cuestión que propicia que:

La inserción sociolaboral de las mujeres dependa del Estado de Bienestar y que, cualquier ajuste presupuestario que tenga que hacer aquel, va a redundar inevitablemente, en un recorte del sector servicios y, fundamentalmente, servicios sociales, lo cual, en última instancia, supone devolver al seno de la familia esos servicios, en definitiva, a la mujer.⁵

En realidad, ha habido un desplazamiento del rol "nutricio" femenino; del hogar a la profesión, de la familia al Estado.

⁴ Es interesante e ilustrativo el "Estudio de Necesidades y Recursos de la Mujer en Alicante y Provincia", un extracto del cual puede encontrarse en J. Lorenzo García, M. Palomar y E. Suárez en *Mujer y Familia*, Revista Alternativas, Cuadernos de Trabajo Social, nº 1, Escuela Universitaria de Trabajo Social de Alicante, octubre 1992. Dicho estudio no sólo evidencia las desigualdades en cuanto a marginación de las mujeres más desprivadas socioeconómicamente, sino que además plantea cuál es la relación de las mujeres con el sistema público y privado de Servicios Sociales.

⁵ M.J. Hervás y T. Yebes, "Mujer y Servicios Sociales" en J. Garcés y M.A. Martínez (comps.), *Necesidades colectivas y Servicios Sociales*, Instituto de Cultura "Juan Gil Albert", Diputación de Alicante, 1992, pág. 15.

Piénsese por ejemplo, en profesiones como el trabajo social, la enfermería, magisterio... que están altamente feminizadas.

A este respecto Margaret Adams señala que "la proliferación de profesiones auxiliares dentro de un complejo conjunto de servicios para el bienestar público, privó al hogar de muchos aspectos altamente específicos relativos al cuidado y a las funciones protectoras... Además, cuando uno o ambos progenitores estaban fuera gran parte del día, se veían obligados a abandonar sus funciones de culturización. De ese modo, el rol integrador desempeñado por las mujeres en el hogar pasó a una esfera más amplia y su influencia se extendió a un espacio más vasto de actividades. En lugar (o además de) mantener a la familia intacta y funcionando en plenitud, las mujeres tuvieron que dedicarse a tareas auxiliares para beneficio de la sociedad en su conjunto, y asumieron la responsabilidad de hacer que su funcionamiento fuera viable".⁶

De hecho, todas las medidas arbitradas por la Política Social para las mujeres dejan traslucir esa idea de la mujer como cuidadora y protectora de la familia y los hijos. Incluso cuando la política social no habla expresamente acerca de las mujeres implica una visión particular sobre su rol.

Un ejemplo reciente lo tenemos con la ley promulgada por la Generalitat Valenciana para garantizar sueldos a las "amas de casa" con ancianos a cargo. Esto ya presupone que es la mujer la que se encarga del rol de cuidado de los ancianos, al igual que hace con los hijos o con personas afectadas por enfermedades o minusvalías.

Desde las ciencias sociales y profesiones de ayuda, de manera particular el trabajo social como veremos más adelante, tampoco faltan ejemplos sobre el reforzamiento y el énfasis dados a los roles y funciones tradicionales de la mujer como instrumentos de recuperación de la funcionalidad y estabilidad familiar.

Sobre los orígenes de la desigualdad. La persistencia del sistema patriarcal

110 Existen datos suficientes para sospechar que el Estado de Bienestar y la sociedad que lo sustenta es un sistema que tiende con las

⁶ M. Adams, "The Compassion Trap-Women Only", en *Psychology Today*, New York, 1971, pág. 71.

reformas y ajustes necesarios a reproducir el cuadro de valores, creencias y roles propios del sistema patriarcal como algo inherente a la organización social.

Construido sobre la creencia de que la familia es crucial para el orden social y el bienestar y que el rol de la mujer como esposa y madre es vital para su supervivencia, las medidas dirigidas a la mujer tratan por todos los medios de mantener una división sexual del trabajo amparada en una cultura de género que dicta y reparte funciones y actividades sociales en función del sexo.

Esta división sexual del trabajo puede generalizarse de la siguiente manera: "las mujeres tienden a hacerse cargo del conjunto de responsabilidades asociadas con los hijos y con el hogar y la medida en la que participan en otros tipos de trabajo varía; los hombres se ocupan universalmente de tareas extradomésticas y la medida de su participación en el trabajo doméstico y de crianza de los hijos varía".⁷ En general, cuanto más monopolizan los hombres las tareas extradomésticas, más monopolizan las mujeres las tareas domésticas y la crianza de los hijos.

Esta determinada visión del rol femenino aporta determinados beneficios a un sistema social que necesita reproducirse bajo determinado orden en aras a determinados objetivos, así además de la reproducción y cuidado de los miembros del sistema familiar la duplicidad de trabajos de la mujer —en casa y fuera de ella—, fomenta el consumismo ya que la mujer "necesita" de múltiples "ayudas" para que su trabajo sea más ligero: en la cocina, para limpiar la casa, etcétera.

Así se construye una cultura de género basada en asignaciones y construcciones sociales y no biológicas.

El género social es un conjunto de normas diferenciadas para cada sexo que son elaboradas por la sociedad según sus necesidades e impuestas a los individuos desde que nacen como modelo de identificación. El contenido de este código de ser y comportarse no es idéntico en todas las culturas y épocas históricas, aunque tiene una característica común: la organización social en función del sexo, es decir, la división sexual del trabajo.

Como sabemos, la adquisición de la identidad de género por parte de las personas se inicia desde el nacimiento y se lleva a cabo

⁷ Janet Saltzman, *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1992, pág. 39.

mediante un complejo proceso de socialización diferencial en el que aprenden, imitan e interiorizan las normas que son la expresión de lo que se espera de las personas y marcan las expectativas de comportamiento que una sociedad tiene en relación con lo que es y debe ser lo masculino y lo femenino.

A lo largo de la vida de las personas, esa primaria socialización de lo masculino y lo femenino (que se argumenta sobre la base de teorías estructurales) y, sobre todo, de la preeminencia de lo masculino sobre lo femenino viene siendo reforzada y legitimada por la ideología sexual, fundamentalmente, aunque también por las normas y los estereotipos sexuales.

La ideología sexual ejerce una acción discriminatoria. Más estables y resistentes al cambio que las normas y los estereotipos se hallan integradas en sistemas de creencias más amplios, sobre todo en religiones y cosmovisiones del mundo.

Las ideologías sexuales suelen legitimar la autoridad masculina sobre las mujeres, especialmente, las principales religiones que presentan una marcada estratificación de los sexos, conceden a los hombres autoridad sobre esposas e hijas. En este sentido y, a modo de ejemplo, baste recordar como la Biblia nos cuenta que "Dios moldeó a la mujer de una costilla de Adán", o, en el presente cómo la religión musulmana limita, mutila y transgrede los derechos de las mujeres.

Por otra parte, la ideología sexual proporciona una especie de código cultural, universalmente aceptado que dicta desde cómo tratar a las mujeres (formas especiales de cortesía por el hecho de ser mujer, "tributo" y exaltación de la madre, diferenciación entre "buena y mala mujer" según la actividad sexual...) hasta tipos de restricciones por ser mujer, pasando por diferentes tipos de responsabilidades.⁸

En definitiva, todavía hoy subyace en nuestra sociedad la ideología patriarcal. La idea predominante gira alrededor de la suposición básica de la inferioridad de la mujer y de la superioridad del

⁸ A este respecto, existe un magnífico ensayo del profesor Antonio Escotado, titulado *Rameras y Esposas*, Barcelona, Editorial Anagrama, 1993, en el cual analiza cuatro leyendas clásicas, entre ellas la de María para mostrar las diferencias entre los roles y la consideración social del hombre y la mujer, evidenciando cómo las diferencias de género se cimentan desde la cultura y la religión.

varón, lo que lleva a plantear diferencias entre los sexos como una diferencia jerárquica. En esa jerarquía, el varón se instala en el nivel superior y desde allí detenta el poder, ejerce el control y perpetua un orden que contribuye a consolidar la opresión de la mujer. Esta jerarquización se expresa, en todas las áreas del funcionamiento social bajo la forma de opresión a la mujer: sexual, económica, intelectual, política, religiosa, psicológica, afectiva [...] ⁹

A pesar de los cambios y avances sociales contemplamos la existencia de toda una serie de mecanismos de la sociedad que tienden a reproducir las diferencias estructurales de género basadas en relaciones de poder y fuerza, por mediación del grupo dominante.

Las diferencias de género y la discriminación de la mujer se instalan en nuestra sociedad como una característica estructural cuya modificación requiere de nuevas y profundas reconstrucciones sociales.

Como afirma Dolores Juliano, la discriminación de las mujeres es un elemento bastante frecuente en sociedades jerarquizadas, aunque no es un universal absoluto. No siempre y en todas partes los hombres dominaron de la misma manera, la subordinación se da en términos de relaciones sociales y por consiguiente, dependiendo de cómo se estructuren esas relaciones.

La discriminación de la mujer está pues socialmente determinada, lo que conduce a pensar que pueden existir, de hecho algunos autores afirman que siempre han existido estrategias para mejorar la posición relativa de este sector subordinado, de igual manera que existen estrategias que permiten ejercer la subordinación, –mecanismos de poder y control–. Esto se produce en todas las relaciones entre seres humanos. ¹⁰

Desde posiciones marxistas frecuentemente se ha sugerido cómo el mantenimiento de estos roles por parte de las mujeres está

⁹ Clara Coria, *El sexo oculto del dinero*, Barcelona, Editorial Argot, 1987, pág. 18.

¹⁰ D. Juliano Corregido, "Feminismo y subcultura de mujeres. La dinámica social y sus actoras" en *Los Pactos intra e inter-géneros, Nuevas identidades políticas y sociales en la construcción de la autonomía de las mujeres*, Alicante, Junio 1996, pág. 78.

estrechamente vinculado a un sistema social capitalista en el que la familia ha de ofrecer el apoyo y socorro necesarios para paliar los efectos de la explotación y la alienación para, en definitiva mantener el orden establecido.

La variable de género adquiere a nuestro entender una importancia fundamental no sólo para comprender la cuestión de las mujeres sino para entender el conjunto de la estructuración social, lo que ocurre con las personas y las relaciones entre ellas, y sobre todo, algo de vital importancia para todas las profesiones que trabajan en el ámbito de las interacciones humanas, comprender los mecanismos y estrategias de dominación y exclusión de unos grupos sobre otros para diseñar alternativas de acción emancipadoras y de desarrollo igualitario.

La teoría feminista y sus distintas aplicaciones a distintos ámbitos como por ejemplo la terapia social nos aporta algunos elementos de reflexión y acción, nada desdeñables desde la perspectiva de género. Elementos que ayuden a romper con la invisibilidad de los problemas y necesidades específicas de la mujer y a romper los círculos de poder y dependencia a que se encuentran sometidas.

Tras este análisis acerca de las teorías de la desigualdad y la cuestión genérica de la opresión de las mujeres por el sistema patriarcal vigente, concretaremos este artículo explicitando la relación entre la práctica del trabajo social y el problema del género para acabar destacando la importancia de la familia –nivel de intervención fundamental de la disciplina– en el aprendizaje de estereotipos y roles de género y de qué manera, intervenciones no sexistas pueden ayudar a los y las trabajadores/as sociales a desarrollar una práctica solidaria con la cuestión de la mujer y por tanto, contribuir a la causa de su liberación.

Las mujeres y el trabajo social

Como ilustra Langan,¹¹ aunque muchos de los clientes del trabajo social y muchos trabajadores sociales son mujeres, la teoría y la práctica de aquél refleja poca consideración acerca de la importante cuestión de la opresión de las mujeres.

¹¹ M. I. Langan, “The unitary approach: a feminist critique” en E. Brook y A. Davies (eds), *Women, the Family and Social Work*, Londres, 1985, Tavistock.

En principio, si analizamos el marco operativo donde los y las trabajadores/as sociales desarrollan sus tareas, es decir, los servicios sociales tanto públicos como privados, observamos como buen número de clientes o usuarias de tales servicios son mujeres portadoras de un complejo multiproblemático que solicitan ayuda para su familia.

Esta constatación está fundamentada, entre otras fuentes empíricas, en los resultados del “Estudio de Necesidades y Recursos de la Mujer en Alicante y Provincia”.¹² En el mencionado estudio se observa que, de una muestra de 500 mujeres, el 70 % realiza demandas fundamentalmente de tipo económico para su familia y sólo un porcentaje del 24 % habla de problemáticas tales como violaciones, malos tratos, discriminación por razón de etnia o género [...]

Esto se viene a corresponder con la autoconcepción que de sí misma tiene la mujer, porque así se la ha socializado, como guardiana del hogar y la familia.

Así pues, esta situación de la mujer como demandante de servicios pero no como usuaria se traduce, en términos de planificación de recursos y servicios sociales en programas y ayudas para la familia y los menores, pero no para las propias mujeres en cuanto que no suelen pedir ayuda para sí mismas. Al no expresar sus necesidades reales, sus verdaderos problemas, no están “tipificadas” como clientes de los servicios sociales.

En casos como violaciones y malos tratos físicos y psíquicos, ha hecho falta la muerte de mujeres a manos de sus maridos, compañeros o amantes para que la sociedad comience a tomar conciencia de que la violencia hacia la mujer, aún cuando se produzca en el “ámbito privado” de la familia, es un verdadero problema social. Es a partir de estos hechos extremos –la muerte de las más diversas maneras– cuando la legislación penal y social ha comenzado a ocuparse del tema. Y aún así, se considera que los hechos conocidos son solamente la punta de lanza de esa situación de sufrimiento cotidiano de muchas mujeres, ya que apenas un 5% de tales sucesos salen a la luz pública.

Y éste es únicamente un problema que, por sus repercusiones está teniendo eco en la sociedad, sin embargo, son muchas las mujeres

¹² Lorenzo Palomar y Suárez, *op. cit.*

que sufren, no sólo por su situación familiar sino además, por la posición en que se encuentran por el hecho mismo de ser mujer. Citemos, por ejemplo, la difícil comunicación con sus parejas o sus hijos; la imposibilidad de expresar sus sentimientos; la incompreensión de su pareja; la dependencia hacia éste o hacia el padre; la doble responsabilidad de sacar adelante el hogar y la familia compaginándolo en muchas ocasiones con trabajos extradomésticos; la soledad; el sentimiento de culpa por los problemas y dificultades de su familia y un largo etcétera de situaciones más o menos graves que afectan a su bienestar y a su salud mental.

Por otra parte, la mayoría de los profesionales del trabajo social también son mujeres. Pudiera parecer que sólo este hecho debiera ser una garantía para que los problemas de las mujeres fueran mejor entendidos y atendidos; sin embargo, la gran paradoja es que, en muchas ocasiones, no se hace sino profundizar desde la intervención profesional en los círculos de dependencia y discriminación de las mujeres.

Bien es verdad que a su vez, las trabajadoras sociales, aún cuando tienen una profesión autónoma, es decir, un cierto grado de independencia laboral y económica, un cierto *status* social, también son víctimas de la sociedad patriarcal y sexista; no en vano la socialización de los roles de género está profundamente arraigada.

Es importante que las mujeres profesionales del trabajo social comiencen por reconocer el desequilibrio de poder que existe y el trato desigual que ellas mismas reciben como empleadas en organismos dominados por los hombres y regidos por criterios sexistas. No deja de ser curioso cómo, en una profesión de mujeres y mayoritariamente dirigida a mujeres, aquéllas no sean más que “soldados de a pie” en un ejército gobernado por hombres. Pensemos por ejemplo, en los puestos de dirección de los servicios sociales.

Una explicación a este hecho, puede encontrarse en las ideas acerca de las “especiales cualidades” de las mujeres trabajadoras. Es decir, las mujeres son vistas como naturales cuidadoras y alimentadoras. Los estereotipos de género tienden a definir su talento en términos pasivos: se piensa en las mujeres como buenas oyentes, óptimas para tranquilizar a clientes agitados, generadoras de confianza, etcétera. Los roles activos de toma de decisiones

y el impartir órdenes, por el contrario, son contemplados generalmente como patrimonio de los hombres. En este sentido, pues, no es sorprendente que haya más hombres que mujeres en puestos de dirección de los servicios sociales.

En el caso de que sea la mujer la que ocupe esos puestos directivos y tenga a sus órdenes varones, encuentra dificultades añadidas a su trabajo en razón de su género. Es ilustrativo el estudio de Ch. Walby¹³ que describe reacciones masculinas más comunes cuando los hombres trabajan con mujeres que son sus superiores.

1. En una reunión o negociación con colegas masculinos se asume automáticamente por parte de espectadores ajenos que las mujeres realizan labores de secretarías o subordinadas.
2. Las mujeres con responsabilidades a menudo son tratadas por los hombres bien de forma agresiva, bien usando el flirteo.
3. Las mujeres con puestos de responsabilidad que tienen subordinados masculinos, se encuentran a menudo con actitudes elusivas por parte de éstos, lo que provoca en ellas sentimientos de soledad y aislamiento en el trabajo, lo que no ocurre con colegas masculinos en los mismos puestos.
4. Las mujeres que trabajan con hombres pueden observar que entre ellos existe una especie de camaradería fundamentada en bromas y comentarios sexistas, del mismo tipo que la que da cuando asisten a bares o en los servicios de caballeros.
5. En ocasiones, a las mujeres se les evita tomar decisiones duras, ya que se les achaca que son “demasiado ilógicas y excesivamente intuitivas”, en una clara apreciación distorsionada por estereotipos de género.

Walby concluye que tales reacciones no sólo discriminan a las mujeres, sino que constituyen enormes obstáculos para que éstas accedan a puestos directivos en organizaciones. La autora sugiere que las mujeres directivas y sus subordinados masculinos utilicen diferentes métodos para enfrentarse a dichos obstáculos, evitando la confrontación directa.

¹³ Ch. Walby (1987), “Why are so few women working in senior positions”, *Social Work Today*, 1987, 162, págs. 10-11.

Volviendo al hecho de que la mayoría de los clientes de los y las trabajadores/as sociales son mujeres, es conveniente que los y las profesionales comiencen a procurar cambios en la situación. En primer lugar, reconociendo las vivencias que las mujeres tienen en común y procurando identificar divergencias que existan entre una mujer y las restantes, por cuanto el género es un elemento de relevancia en la consideración de la situación problema que presenta la mujer. Además, se debe promover la identidad de las mujeres, fortaleciendo su propia imagen y autoestima.

Así los y las profesionales, no pueden limitarse a dar a las mujeres que acuden a sus despachos, ayudas materiales o económicas que no sirven más que para parchear situaciones y refuerzan el orden establecido, sino que deben tomar en consideración, como ya hemos apuntado, la cuestión del género.

Sin embargo, la práctica cotidiana del trabajo social nos da indicios de que en muchas ocasiones lo que se hace realmente, es contribuir a incrementar las diferencias, abundando en el cumplimiento o incumplimiento de los roles femeninos y llegando a catalogar a una familia como problemática en función de esos roles de género.

A este respecto, es frecuente, por ejemplo, leer informes sociales que describen a las mujeres en términos de “madre inadecuada”, “ama de casa desorganizada”... conceptualizando a la mujer siempre en términos de cuidadora subordinada al hombre y en ocasiones, haciendo juicios de valor basados en asunciones culturales de tipo sexista.

También suele suceder que se dé por sentado que son las mujeres las que deben ocuparse fundamentalmente de los niños, personas mayores o enfermas y, como consecuencia de esto se concedan menos ayudas económicas para estas cuestiones, mientras que si se trata de un hombre con hijos a cargo, por ejemplo, se ofrezcan más facilidades.

Esto ocurre porque todos, hombres y mujeres estamos socializados de manera que hemos introyectado muchos estereotipos, es decir, etiquetas respecto a los rasgos que deben corresponder a un comportamiento masculino y a un comportamiento femenino. Estos estereotipos provocan que, inconscientemente se emitan juicios diagnósticos injustos y discriminatorios para las mujeres.

Por ejemplo, cuando se estudian las deprivaciones de cariño en los niños, se tiende a poner el acento en la falta o inconstancia del amor materno, culpabilizando así a la mujer y obviando el papel y la responsabilidad de la figura del padre. Y sin embargo, está comprobado que el niño o la niña, pueden desarrollar las conductas de apego, fundamentales para su maduración personal, tanto con el padre como con la madre, siendo lo determinante el que exista esa figura de apego, firme y continua.

Por otra parte, cuestiones como el autorrespeto y la consideración del trabajo femenino en el hogar, tampoco merecen demasiada atención por parte de los y las trabajadores/as sociales. Incluso en la literatura profesional, encontramos ejemplos de refuerzo de roles tradicionales femeninos en menoscabo de la autonomía y la consecución de un *status* de identidad propia para la mujer.¹⁴

Otra dificultad frecuente, es el hecho de los malos entendidos que las trabajadoras sociales tienen en el trato con clientes masculinos, especialmente cuando éstos viven solos. Un ejemplo de esto puede ilustrarse con el caso de una estudiante nuestra durante sus prácticas. Se trata de una alumna de veintitantos años, por lo que, al ser mayor que las otras estudiantes, la institución donde realizaba sus prácticas, le encargó, cuando ella estaba en su tercer año, un caso más complicado. Tuvo que hacer varias visitas al domicilio de un hombre separado que estaba aprendiendo a convivir con sus tres hijos pequeños. En una ocasión en que fue a visitarle, lo encontró solo, ya que los niños estaban con la abuela. El hombre, al parecer, había interpretado erróneamente el interés profesional de la estudiante por la situación y el hecho de que ella siempre iba bien vestida y arreglada y que las entrevistas se hicieran en la casa.

Por otra parte, uno de los logros de los movimientos feministas ha sido mostrar de forma inequívoca que el género es una forma de

¹⁴ Un ejemplo de esto lo encontramos en F. Hollis, una autora clásica en Trabajo Social que, refiriéndose a los conflictos de pareja, explica lo que “una buena esposa y madre” debe hacer para evitarlos: 1) Mostrar placer en las tareas domésticas manteniendo el hogar confortable y atractivo; 2) Ser una madre cariñosa; 3) Apoyar y confortar al marido; 4) Permanecer preferiblemente en casa, al menos cuando los hijos son pequeños; 5) No ser dominante ni agresiva y 6) Mostrar preferencia por un tipo de hombre masculino. Este increíble recetario lo encontramos en J. Miles (1981) “Sexism in Social Work”, *Social Work Today*, vols. 14-15.

comunicación. En efecto, vamos por la vida, no como simples individuos, sino como hombres y mujeres. Las experiencias de trabajo y ocio que tan importante son para las personas tienen que ver muy estrechamente con el género.

Esto es particularmente cierto para el trabajo social y puede ilustrarse de muchas maneras. Si tomamos en consideración, por ejemplo, una parte importante de nuestra actividad profesional como son las entrevistas que realizamos con los clientes, se pueden observar hechos diferenciales.

Obviamente, el género es una variable que determina comportamientos diferentes. En estudios de observación se ha podido comprobar que las mujeres tienen tendencia a sonreír más, a tener más contacto físico, más contacto visual y más movimientos expresivos con la cabeza y las manos que los hombres. Asimismo, las mujeres, suelen captar e interpretar mejor los comportamientos no verbales que aparecen en una entrevista.

Un ejemplo de cómo se interpretan los comportamientos de hombres y mujeres de manera diferente, lo tenemos en el hecho de que, por ejemplo, no se suele considerar igual un golpe en la espalda de un hombre (se interpreta como dominio y superioridad en unas ocasiones o, camaradería en otras) que en una mujer (afecto, ternura). Es decir, las imágenes sociales de cada género influyen de manera inevitable en la entrevista y deben de tenerse en cuenta.

Un ejemplo clarificador de los prejuicios sexistas en la relación, es un estudio entre los pacientes de Centros de Salud, realizado por una de nuestras estudiantes que evidencia que los pacientes masculinos tienden a decir “la nena” o la “chica” para referirse a la enfermera, doctora o trabajadora social x, mientras que se dirigen a los mismos profesionales masculinos dándoles un título y tratándoles de usted.

El feminismo persigue también la reelaboración del lenguaje y la creación de modelos alternativos. En efecto, tanto el lenguaje como los modelos contemporáneos se basan en conceptos dualistas como racional/emotivo, instrumental/expresivo, mente/cuerpo. Estas interpretaciones son básicamente evaluativas y funcionan como una jerarquía en la que una parte se considera superior

a otra; así también, los calificativos masculino/femenino, utilizados como categorías opuestas y ligadas a las categorías biológicas macho/hembra, constituyen otro ejemplo más de la visión dualista de la vida.

Así pues, en nuestra sociedad, los prejuicios sexistas, tienden a considerar que las categorías racional, instrumental, objetivo y mente, son superiores a las categorías emotivo, expresivo, subjetivo y cuerpo y no es casual que el primer grupo se relacione con los atributos masculinos y el segundo con los femeninos. Es evidente que pueden existir diferencias entre hombres y mujeres, por ejemplo, en el estilo de comunicación y forma de prestar ayuda, pero como Hare-Mustin¹⁵ ha evidenciado, más que diferencias debidas a causas biológicas, son diferencias por la socialización.

A este respecto y con referencia a los estereotipos sobre estilos diferentes de comunicación, Tannens¹⁶ tiene un sugestivo estudio que pone de manifiesto la existencia de ideas prejuiciosas sobre hombres y mujeres. Por ejemplo, se piensa que las mujeres, generalmente, son más comprensivas que los hombres, más compasivas y accesibles para la ayuda, suelen escuchar mejor y generalmente, buscan el consenso. Por contraposición, los hombres son más proclives a dar consejos y soluciones, interrumpen la conversación para hablar y expresar sus ideas y opiniones, no eluden el conflicto, buscan convencer.

Es evidente, pues que esos estereotipos refuerzan el papel del hombre sobre la mujer, destacando la importancia de aspectos racionales y del mundo de las ideas frente a los sentimientos y la empatía que se consideran atributos ligados a las mujeres.

Feminismo y familia

Es indudable la importancia de la familia en todos los órdenes de la vida y como factor de socialización de primer orden para el desarrollo armónico de la personalidad. La familia es el lugar

¹⁵ R. Hare-Mustin, *The meaning of difference: Gender theory, Postmodernism and Psychology*, New York, Viking Penguin, 1988, pág. 97.

¹⁶ D. Tannen, *You just don't understand: Women and Men in conversation*, New York, Balantine Books, 1990.

donde las personas aprenden a caminar por el mundo, adquieren los instrumentos para el “aprendizaje”, interiorizan valores y pautas de comportamiento.

La familia es también donde se aprenden y expresan los roles; por tanto, es en la familia donde se socializan los roles estereotipados de género que van a articular la calidad de las relaciones entre hombres y mujeres.

Un punto de vista no sexista, destaca unos rasgos de la familia imprescindibles para que los seres humanos se desarrollen armónicamente. Veamos estos rasgos:

- Hombres y mujeres son responsables por igual de la calidad de la vida familiar.
- Las relaciones entre hombres y mujeres no se caracterizan por una definición rígida de los roles y por la diferencia entre ellos, sino por la mutualidad, reciprocidad e interdependencia.
- La estructura familiar no tiene por qué ser jerárquica para llevar a cabo el cumplimiento de las funciones familiares.
- Las relaciones entre hombres y mujeres deben caracterizarse por la vinculación y la autonomía, sin distinción de género.
- El respeto, el amor y la seguridad necesaria para el óptimo desarrollo y goce humano pueden darse en diferentes constelaciones o formaciones familiares (familias con un solo progenitor, homosexuales, etcétera).
- El poder de los hombres debe ser sustituido por la cooperación, según las propias capacidades e influencias con el objetivo de lograr el bienestar de todo el grupo familiar, además del bienestar propio.

En su intento de cambiar el orden establecido y procurar que las personas se realicen y sean más felices, el feminismo comienza por el hogar, esto es, por la familia, y se debe, básicamente a tres razones:

1. Es evidente que la familia, como ya hemos apuntado, es transmisora de normas y valores de una determinada cultura y es precisamente esa cultura (patriarcal) la que está cuestionada por el movimiento feminista.

2. Debe prestarse atención a la familia porque ésta, tradicionalmente, se ha considerado el “dominio” de las mujeres.
3. En la familia, como también hemos dicho, se aprenden los roles conocidos tradicionalmente como masculinos y femeninos.

El feminismo aplicado a la familia pretende evidenciar de qué manera los roles de género afectan la vida y las relaciones de las personas que componen la familia, así como a las relaciones de ésta con otros sistemas de su entorno. Por otra parte, cuando una familia solicita ayuda para solucionar un conflicto específico, las interpretaciones y las soluciones a esos conflictos, generalmente se hacen desde una óptica sexista que no hace sino ahondar la diferencia entre hombres y mujeres.

La sociedad patriarcal ha mitificado a la familia con resultados desventajosos para las mujeres. Esa visión prejuiciosa desde el punto de vista sexista la podemos concretar en los siguientes aspectos:

1. Estereotipos de roles de los géneros. Como ya hemos visto se tiende a confundir el sexo biológico con el género que es una categoría sociocultural aprendida.

Esta confusión induce a pensar que las conductas de los hombres y las mujeres son innatas, naturales y por tanto, inevitables, lo que provoca multitud de creencias irracionales que encorsetan las aspiraciones de las personas, incidiendo en las relaciones (“los hombres no lloran”, “la mujer debe obedecer al marido”...). Esto es perjudicial tanto para los hombres como para las mujeres ya que no permite la auténtica expresión de las emociones ni de conductas que se aparten de la norma; además, son un obstáculo importante para el cambio de situaciones problemáticas porque excluye alternativas que no son consideradas para uno u otro género.

Por tanto, si la visión de la familia se basa en el género, podemos observar cómo hay tres supuestos que se combinan entre sí para crear casi todas las interacciones y problemas de relación entre hombres y mujeres. Estos tres supuestos son:

- Los hombres creen que tienen el derecho de controlar la vida de las mujeres.

- Éstas creen que son responsables de todo lo que va mal en la relación.
- Las mujeres creen que los hombres son esenciales para su bienestar.

Así pues, estos supuestos van a influir de manera negativa, por una parte en la organización de los roles y tareas, asignando al hombre aquellos que tienen mayor reconocimiento, consideración y por tanto, dan mayor *status*. Influyen también en el aprendizaje, a través de la socialización de los roles de los hijos (por ejemplo se interioriza la imagen del padre como autoridad y jefe de la familia y la de la madre como protectora y armonizadora de las relaciones entre los miembros de la familia). Por último, influyen en la comunicación, de forma que se limitan y oprimen las expectativas, deseos y la conducta de los miembros de la familia.

2. La ideología de la familia “normal”. Ésta también se basa en los estereotipos de género y es perjudicial porque el rol estipulado en ella para la mujer es opresivo y porque discrimina a otras formaciones familiares, dado que consagra un modelo y establece una pauta de funcionalidad o normalidad (la familia ideal, en nuestra cultura, sería de clase media, raza blanca, religión cristiana, preferencia afectiva heterosexual y privilegio basado en el género masculino).

Análisis de algunos conceptos básicos de la teoría de sistemas y su reelaboración desde una óptica no sexista

En este punto, interesa tomar conciencia de que los y las profesionales, como ya se ha indicado, socializados e imbuidos de la ideología patriarcal vigente, utilizan sus instrumentos de intervención con claras connotaciones sexistas, perjudicando así a las mujeres.

Esto es así, incluso entre reputados autores que han tenido, por otra parte, valiosísimas aportaciones al trabajo con familias y que no están en cuestión. Sin embargo, es un hecho que la mayor parte de los textos y avances dentro de las diferentes Escuelas de Terapia de Familias, surgen en un contexto en que se consagra un modelo de familia “normal”, por ejemplo la familia Típica media

norteamericana de los años 50 y 60, y que es excluyente de otros modelos, funcionando con una ideología sexista.

El siguiente cuadro, tomado de Luepnitz,¹⁷ recoge de manera sumaria algunas ideas provocativas de la autora acerca de distintos enfoques de estudio de la familia y critica la forma en que algunos

Terapeuta familiar	Conceptos asociados con género
ACKERMAN	Asunción de la superioridad del hombre y concepto devaluado de la mujer. Parte del supuesto de que los conflictos familiares se producen, entre otras cuestiones, por la alteración del modelo Superioridad masculina/sumisión femenina.
BOWLBY	Enfatiza los roles nutricios y de cuidado asignados a las mujeres y evidencia los desastres psicosomáticos de los niños privados del vínculo materno.
BOWEN	Valora los rasgos de personalidad masculina tales como control, autonomía y racionalidad frente a los femeninos de cercanía emocional, tendencia al cuidado y protección y emotividad.
HALEY	Énfasis en la lucha de poder dentro de la familia más que la utilización de la cooperación y la integración de estilos diferentes para llevar a cabo las funciones familiares.
MINUCHIN	Tiende a culpabilizar a las mujeres, especialmente en su rol materno (son "intrusivas").

¹⁷ D. Luepnitz, *The family interpreted*, New York, Basics Books, 1988.

autores varones han interpretado los conflictos familiares, en claro enfrentamiento con las ideas feministas acerca del tema.

Desde el punto de vista de la teoría de sistemas que, a nuestro juicio contempla más ampliamente la familia, las relaciones que en ella se dan y los conflictos que pueden aparecer, hay una serie de conceptos clave que son la base de esos conflictos y que, depende de cómo se interpreten, van en menoscabo de las mu- jeres.

Por ejemplo, un aspecto esencial en la vida de las personas y cuanto más en las parejas y en las relaciones dentro de la familia, es la fusión, esto es, la distancia emocional. En el tratamiento convencional, a la mujer se le suele catalogar como muy próxima, mientras que al hombre se le conceptúa como distante, soliendo primar la distancia sobre la cercanía, de manera que se culpabiliza a las mujeres. Un caso típico es referirse al “acoso emocional” de una madre con respecto a la vinculación con los hijos. También es frecuente encontrar afirmaciones tales como “síndrome de la suegra”, “hijo maternalizado”, que hacen referencia a esa manera de percibir la fusión negativa para las mujeres.

Sin embargo, el punto de vista feminista acerca de ese concepto, consiste en reconocer que los roles tradicionales asignados a los géneros afectan el modo en que las personas se relacionan y que el mundo de los sentimientos es tan importante como el mundo de las ideas, de tal manera que si todas las personas pudieran expresar sentimientos y dar afecto en las relaciones, sin duda el mundo sería más feliz y todos tendríamos mayor bienestar.

Otro concepto fundamental en el análisis sistémico de las relaciones es el de reciprocidad que suele interpretarse como que todas las personas envueltas en un problema cumplen un papel en cuanto a la perpetuación del mismo por vía de reforzar la conducta del otro.

Ejemplos típicos de este concepto desde una óptica sexista serían madre regañona/hijo indolente; marido golpeador/mujer golpeada. Sin embargo, tal y como se enseña la reciprocidad, omite explicar que cumplir un papel no significa necesariamente que éste sea equivalente.

Desde la óptica feminista, un hijo maltratado, una esposa apaleada, la víctima de un incesto, no son responsables del maltrato o agresión ya que no tienen igual poder, ni las mismas opciones para elegir, ni la capacidad para modificar el ciclo de violencia.

Por su parte, la complementariedad, afirma que la armonía es un atributo del sistema familiar que requiere que los diferentes roles, conductas y emociones de las personas que lo integran estén en equilibrio dinámico. Desde este punto de vista, un sistema armónico debería incluir típicamente, roles polarizados, tales como hijo bueno/hijo malo, perseguidor/víctima, etcétera.

Sin embargo, de acuerdo con una perspectiva no sexista, la polarización es un modo poco satisfactorio de conseguir la armonía ya que exige que existan personas desequilibradas a efectos de mantener el equilibrio del sistema. Y en este caso, las mujeres que siempre pretenden salvaguardar la armonía y el equilibrio de la familia, son las que salen más perjudicadas, ya que consiguen lo anterior a costa de su propio sacrificio. Desde una óptica no sexista, sería más armónico un sistema complementario en el que se tuviera en cuenta, el acceso desigual de cada persona a la opción de su rol.

Otros aspectos como el poder y la jerarquía, por ejemplo, son discriminatorios para las mujeres en la forma en que se llevan a la práctica porque no admiten estilos de autoridad femeninos, basados en el consenso o en la relación, más que en el empleo explícito de poder.

Los límites o fronteras que designan la separación apropiada entre las distintas generaciones dentro de una familia y la de ésta con los sistemas externos, también suelen ser utilizados en contra de la mujer, ya que no tienen en cuenta el estilo femenino de relación y cataloga a la mujer como controladora de las relaciones.

La teoría de los ciclos de vida que explica el proceso de cambio y evolución de la familia a lo largo de su vida, contribuye a la posición desventajosa para la mujer, al explicar por ejemplo el síndrome del nido vacío y los problemas que pueden seguirse, creados por las madres en su intento de evitar ese sentimiento de paro maternal.

En fin, esto es sólo un apunte para intentar resaltar que en las terapias convencionales no se toman en cuenta los estilos femeninos de relación y como las mujeres, son culpabilizadas sistemáticamente de lo que no funciona en esas relaciones con una clara influencia de los estereotipos de género que ya hemos visto de que manera perjudican a las mujeres.

Por tanto, los y las profesionales del trabajo social debemos ser conscientes de la existencia de esos prejuicios y examinar atentamente nuestras creencias respecto a la cuestión del género, para ayudar a las mujeres y a los hombres a que sean más felices en sus relaciones.

Afortunadamente, cada vez hay más mujeres profesionales de ayuda que intentan poner el acento en los problemas derivados del género y ofrecen perspectivas para el cambio desde una óptica no sexista.

Para acabar estas ideas, tomamos prestada la afirmación de una estudiante nuestra que dice que “se hace necesario abandonar la esquizofrenia que presupone irreconciliables lo masculino (luz) y lo femenino (oscuridad), porque son mutuamente indispensables, De no ser por el espacio negro, no podríamos contemplar las estrellas¹⁸

¹⁸ I. Garcñia Felipe, *Ser mujer, ser persona*, Trabajo realizado para la asignatura Trabajo Social con Familias.